Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

ADENDA Nº 02

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 50/2013 CON FIRMA SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS E INTERNACIÓN EN ÁREA METROPOLITANA Y CENTRAL" – (ID. N° 257.322).-

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de Junio del año 2014, entre la Dirección de Sanidad – Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López Nº 1086 e/ Juscelino Kubitschek, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° **944.439**, denominada en adelante el "**COMPRADOR**", por una parte, y por la otra la firma **Sanatorio SAN ROQUE S.R.L.** domiciliada en Avda. Artigas Nº 1500 - Asunción, con RUC N° 80003453-8, teléfono (59521) 2171000, representada para este acto por el Señor **JORGE AGUSTÍN FERNÁNDEZ BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad Civil N° **851.449** y la Señora **MARÍA MABEL BENÍTEZ ALARCÓN**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.229.594,** denominada en adelante el "**VENDEDORES",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 50/2013 de fecha 25 de Setiembre de 2013, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 754 de fecha 03/ de setiembre de 2013.

Las modificaciones al Contrato Nº 50/2013, fue aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 572 de fecha 13 de JUNIO del corriente.

POR CUANTO: La Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación del numeral **6. VIGENCIA DEL CONTRATO** Plazo de la Vigencia del Contrato Nº 50/2013; quedando de la siguiente forma:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley 2051).

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

ADENDA Nº 02

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 50/2013 CON FIRMA SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS E INTERNACIÓN EN ÁREA METROPOLITANA Y CENTRAL" – (ID. N° 257.322).-

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato, cuya vigencia será al 31 de diciembre de 2.014.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

JORGE A. FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Cédula de Identidad Civil Nº **851.449**
Sanatorio San Roque S.R.L.

MARÍA MABEL BENÍTEZ ALARCÓN
Cédula de Identidad Civil Nº **1.229.594**
Sanatorio San Roque S.R.L.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional